Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

a) ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M. Nº 118/11 realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los oferentes, ***éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.***

b) ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la firma **PANADERÍA Y CONFITERÍA LA GUAIREÑA** han cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.----------

V- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por el oferente, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 05/2012 para "SERVICIOS DE CATERING" solicitado por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Art. 34 Procedimiento –*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa Nº 05/2012 con el Nº de PAC ID 228307, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- **PANADERÍA Y CONFITERÍA LA GUAIREÑA, de la Señora Celina Mereles de Domínguez, con RUC Nº 1925261-7, por el monto de Gs. 41.500.000 (guaraníes cuarenta y un millones quinientos mil)** por los motivos expuestos a continuación:

✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria

✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.